

INFORME DE COMISARIO

A los señores

Cía. De Transportes Santuario de Aloasi S.A. ALOASISA

En mi calidad de comisario de la Compañía de Transportes Santuario de Aloasi S.A. ALOASI, y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92.1.4.3.0014, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2011, y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha.

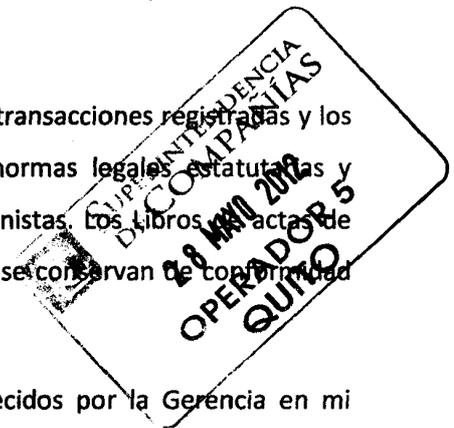
Mi revisión se baso en la evidencia soportada, las cifras y revelaciones de los Estados Financieros evaluando que la entidad cumpla con los principios de contabilidad, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como de la presentación de los Estados Financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su resolución No. 92.1.4.3.0014, en adición debo indicar:

Como resultado del examen en base al Balance en revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de la resolución de la Junta de Accionistas. Los libros, actas de junta de accionistas, acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

En términos generales los procedimientos y controles establecidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

En cuanto se refiere a la documentación contable, administrativa, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.



Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía de Transporte Santuario de Aloasi S.A. ALOASISA al 31 de diciembre del 2011 de conformidad con los principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de la Compañía de Transportes SANTUARIO DE ALOASI S.A ALOASISA al 31 de diciembre del 2011.

Aloasi, 01 de abril del 2012



Ing. Johana Untuña

C.PA. 17-3811

